

HOY TOCA HABLAR DE “LOS CONTRATOS POR PROGRAMA”

Anda ¿y qué es eso de los contratos programa (CP) que ahora está poniendo de moda el Servicio Murciano de Salud (SMS)?, para entendernos, es una herramienta legal para la contratación de personal que presuntamente tiene que realizar trabajos determinados que no son los habituales o estructurales de la empresa; ejemplo, contrato a un auxiliar administrativo, para tareas propias de un auxiliar en una actividad nueva y concreta que va a durar 6 meses, me lo invento, “Campaña Sensibilización Cardiovascular”

Pero como habitualmente ocurre, siempre hay mentes pensantes, que tomándonos por tontos, aprovechan para pervertir la norma y la utilizan torticeramente para contratar a “amiguitos”, de tal forma que bajo un presunto CP, contrato a fulanito para un presunto trabajo de duración determinada, que en realidad es un trabajo habitual y permanente en el SMS y si ese contrato vence a los 6 meses, lo vuelvo a renovar una y otra vez, y con ello, bajo una apariencia de temporalidad y “sine die” tenemos a una persona que cuando al cabo de los años se le pretenda cesar, demandará al SMS por fraude de ley en su contratación y la indemnización no la pagará el SINVERGÜENZA que por acción u omisión amparó la contratación ilegal, sino que lo pagaremos los murcianos de nuestro bolsillo y encima ese dinero no se utilizará en asistencia sanitaria.

Que nadie vea una amenaza en estas líneas, sino una generosa advertencia, pues cualquier día de estos, algunos van a notar que aún con el calor que hace en Murcia, los banquillos de un juzgado cuando te investigan por prevaricación y malversación, siempre son muy fríos.

SPS SINDICALISMO EN ESTADO PURO

AMA SPS

26 julio 2025

PD. A ver si nos devuelven la paga extra que se sustrajo al personal del Servicio Murciano de Salud en el 2014

